

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 147/1998, de 7 de julio, por el que se dispone el nombramiento del Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación.

El artículo 106.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas determina, refiriéndose al Consejo Andaluz de Cooperación, que el Presidente será nombrado por el Gobierno Andaluz a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, hoy Consejero de Trabajo e Industria, de entre los miembros del citado Consejo.

El artículo 3.1 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, tras sus modificaciones parciales sufridas por los artículos únicos del Decreto 56/1992, de 31 de marzo, y Decreto 160/1997, de 17 de junio, establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, nombrará un Presidente de entre los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

La Orden de 11 de junio de 1993, por la que se regula el acceso al Consejo Andaluz de Cooperación, establece, en su artículo 6.1, que para sucesivas renovaciones las federaciones de cooperativas y sus asociaciones, dentro de los 15 días inmediatamente anteriores al cumplimiento del mandato de 4 años, fijado en el artículo 50 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, deberán presentar, en la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, hoy Dirección General de

Cooperativas, la certificación a que hace referencia el artículo 10 de la presente Orden.

Cumplido el plazo antes reseñado y presentada en la Consejería de Trabajo e Industria la designación de las personas que van a ostentar la representación de las organizaciones cooperativas en el mencionado Órgano, así como la comunicación de los Vocales designados por las distintas Consejerías con derecho a representación en el mismo, con arreglo a los Decretos arriba mencionados, procede ahora nombrar al Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 7 de julio de 1998,

DISPONGO

Artículo Único. Nombrar Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación a don Teodoro de Molina de Molina.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y la disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General. Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. Promoción Actividades.
 Cód.: 612166.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: AB.
 Nivel C.D.: 26.
 C. específico. RPT: 1.524.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Gestión Cultural.
 Titulación: Ldo. Der.; Psicol.; Pedag.; Dplo. Der.; Trab. Soc. o Eq.
 Experiencia: 3 años.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 25 de junio de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 16 de febrero de 1998 (BOJA núm. 25, de 5 de marzo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

JUNTA DE ANDALUCIA
 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Consejería de Salud

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
28400124	ALCAZAR	PANCORBO	VICENTA	A11	19,9000
701592	SECTOR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIV	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS		
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA			
29764021	ARAGON	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	B2	11,9750
699546	SC. NORMALIZACION Y CATALOGO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			
75481687	ARCENEGUI	JIMENEZ	JOSE LUIS	B2	11,8000
699558	SC. MANTENIMIENTO Y SEG. DE INSTALA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA		
DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA			

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden, porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados, ya sea por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa preceptiva comunicación al órgano que dicta el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
 Consejero de Salud

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
28475463 BENITEZ 699968 ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	HURTADO SEVILLA	DOMINGO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		C1 D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	15,6750
27280268 BERNAL 699980 AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	GARCIA SEVILLA	REYES SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		D1 D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	18,4000
30198600 CABANILLAS 700195 ASESOR TECNICO-GESTION ASISTENCIAL DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	MORUNO SEVILLA	JUAN LUIS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		A2 DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	17,5000
28698062 CASAL 699920 ASESOR TECNICO-PRESUPUESTOS DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	DEL CUVILLO SEVILLA	MARIA CONSOLACION SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		A11 DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	7,2500
28542163 GARCIA 699982 AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	GONZALEZ SEVILLA	PILAR SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		D1 D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	11,6600
28679806 GOMEZ 699982 AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	RODRIGUEZ SEVILLA	MARIA DEL PILAR SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		D1 D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	17,7000
28438370 GONZALEZ 699980 AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	DOMINGUEZ SEVILLA	CONCEPCION SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		D1 D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	18,3500
24840692 GONZALEZ 699968 ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SIMON SEVILLA	BEATRIZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		C1 D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	15,0700
28586390 GUTIERREZ 699573 ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTO DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	MORALES SEVILLA	JOSE ANGEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		A2 DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	5,5770
30185417 MANCHON 700174 ASESOR TECNICO-EVALUACION DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	GOMEZ SEVILLA	MARIA DEL CARMEN SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		B2 DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	19,6250
28513831 MARIN 699980 AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	RABADAN SEVILLA	CARMEN SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		D1 D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	19,5500
28704603 MARTINEZ 701589 SC. COORDINACION ASESORIAS PROVINCIALES D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	LOPEZ SEVILLA	LUIS IGNACIO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		A11 D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	11,9570
29788174 MORENO 699944 TITULADO SUPERIOR D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	ALCUVA SEVILLA	FRANCISCO JAVIER SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		A11 D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	15,2350
00648496 NAVARRETE 699548 SC. INVENTARIO EQUIPAMIENTOS DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	ROSALES SEVILLA	FRANCISCO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		A2 DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	13,6950
28405961 PASTOR 701318 ASESOR TECNICO-CONTABILIDAD DIRECCION GERENCIA	JIMENEZ SEVILLA	MARIA LUISA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		C1 DIRECCION GERENCIA	12,7500
45261861 PEREZ 699998 NG. GESTION CUENTAS Y PRESUP. TESOR DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	ALEX SEVILLA	MARIA ANGELES SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		D1 DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	13,6500
22390724 SAINZ-PARDO 699968 ADMINISTRATIVO D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	CASANOVA SEVILLA	EMILIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		C1 D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	18,8000
28427804 VALENCIA 699921 ASESOR TECNICO-PRESUPUESTOS DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	ARJONILLA SEVILLA	JESUS JOSE SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		B2 DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	9,9500

RESOLUCION de 12 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, han dispuesto lo siguiente:

De conformidad con la Resolución de 19 de noviembre de 1996, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas

de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de mayo de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano, El Rector, Miguel Florencio Lora.

**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1996 (BOE DE 7 DE FEBRERO DE 1997)
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD**

(Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»)
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA
Y BIOLOGIA MOLECULAR-1

Comisión Titular:

Presidente: Don Raimundo Goberna Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Morell Ocaña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don José Peña Martínez, Jefe de Servicio del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Don Federico Garrido y Torres Puchol, Jefe de Servicio del Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

Vocal Secretario: Don José M.ª Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Eduardo Arilla Ferreiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

Don Enrique Blázquez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco González Sastre, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Carlos Osorio Peláez, Jefe de Servicio del Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

Vocal Secretario: Don Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de

21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «cCurriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Presupuesto y Gestión Económica.

Código: 525629.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Presupuesto y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.921.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Funciones:

Méritos específicos: Preparación, evaluación y análisis anteproyecto de presupuesto, planificación y seguimiento del mismo, de las inversiones y plan económico. Gestión del Gas-to-Ingresos. Conocimientos Programa Júpiter.

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el plazo de solicitud de vacantes para el próximo curso académico 1998-99, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño con destino provisional, así como para los que soliciten su reingreso para el próximo curso.

En la base novena de la Orden de 25 de noviembre de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que convocan procedimientos de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, se dispone que los funcionarios que no obtengan destino definitivo estarán obligados a participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de destino provisional.

Asimismo, el artículo 62 del R.D. 364/95 establece que el reingreso podrá efectuarse por adscripción provisional, condicionado a las necesidades del servicio, de acuerdo con los criterios que establezcan las Administraciones Públicas y siempre que se reúnan los requisitos para el desempeño del puesto.

Así pues, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas en virtud del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, y la Orden de 21 de mayo de 1996,

HE RESUELTO

Primero. Los profesores con destino provisional, los que soliciten su reingreso para el próximo curso y los que deban incorporarse a la fase de prácticas en el curso 98/99 por haber superado el proceso selectivo de 1996, deberán presentar solicitud, que estará a su disposición en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las mismas se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los lugares y forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 51 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

Segundo. Los anexos necesarios para la cumplimentación de la solicitud se expondrán en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Tercero. En el mes de septiembre la Consejería de Educación y Ciencia publicará en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia los destinos adjudicados a estos profesores.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses

a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 811436.
 Denominación del puesto: Secretaria/o Director General.
 Centro directivo: D. G. Participación y Servicios Ambientales.
 Centro de destino: D. G. Participación y Servicios Ambientales.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-830.
 Experiencia: 1.
 Requisitos RPT:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión

se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 841100.
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C2.
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Área relacional:
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-861.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT:
 Méritos específicos:

Código: 841024.
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C2.
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Área relacional:
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-861.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 2.9.97 (BOJA 28.10.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 19 de junio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : SOCIOLOGÍA

Plaza Numero : 45/535

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- JULIO IGLESIAS USSEL Y ORDIS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- CARMEN SANZ LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE JUAN TOHARIA CORTES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE MADRID .

- JUAN ANTONIO GAITAN MOYA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- ANTONIO FARJAS ABADIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- MARGARITA LATIESA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- PEDRO CASTON BOYER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- FELIX REQUENA SANTOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

- MARIA JESUS IZQUIERDO BENITO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- EDUARDO FERNANDEZ GILJON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria, a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en El Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva - Ingresos Públicos Varios» se encuentra, abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 22 de junio de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Universidad de Huelva

I. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde:

«Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía e Historia de las Instituciones Económicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Economía Mundial» y «Ecodesarrollo y Desarrollo Local». Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía e Historia de las Instituciones Económicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Economía Política». Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía e Historia de las Instituciones Económicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Estadística e Introducción a la Econometría». Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Petrología y Geoquímica». Departamento al que está adscrita: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Petrología Ignea» en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geodinámica». Departamento al que está adscrita: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Geología Estructural» en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Catedráticos de Escuela Universitaria

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» para las titulaciones de Maestro en Educación Infantil y Educación Primaria. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Profesores Titulares de Escuela Universitaria

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» en Ingeniería Técnica Minera, y «Física II» de Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corres-

ponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Química y Ciencias de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Ciencias de los Materiales y sus Aplicaciones» en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento al que está adscrita: Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la Ejecutoria recaída en el recurso núm. 360/97 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, promovido por los Ayuntamientos de Marbella, Casares y Estepona.

El 17 de junio de 1998 ha tenido entrada en la Consejería de la Presidencia ejecutoria recaída en el recurso contencioso-administrativo número 360/97, Sección 1.ª, de la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por los Ayuntamientos de Marbella, Casares y Estepona, cuyo fallo es como sigue:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo especial para la protección de los derechos fundamentales (Ley 62/78, de 26 de diciembre) núm. 360/97, interpuesto por los Ayuntamientos de Estepona, Marbella y Casares, contra la Resolución de 4 de febrero de 1997 dictada por el Director General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, por la que se deniega la demarcación de telecomunicaciones por cable a los términos municipales de Marbella, Estepona y Casares, por razones graves contrarias al interés público, al estimarlo conforme a derecho. Se imponen las costas a la parte recurrente.

Así, por esta nuestra Sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber los recursos que caben contra ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Intégrese esta Resolución en el libro correspondiente. Una vez firme la Sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste.»

Conforme a los artículos 104 y 105.1 de la Ley Jurisdiccional se ordena la ejecución en sus propios términos del fallo contenido en la citada ejecutoria.

Sevilla, 23 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 25 de mayo de 1998, por la que se concede a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia Pedro Romero una subvención de nueve millones trescientas mil pesetas para financiar parcialmente su puesta en funcionamiento y el desarrollo de sus actividades durante el presente año.

En cumplimiento de la obligación de mejorar y optimizar el funcionamiento de las Escuelas Taurinas, así como apoyar e impulsar la actividad de formación de nuevos profesionales

taurinos que realizan las mismas, en virtud de las competencias que en materia de Espectáculos Públicos corresponden a la Consejería de Gobernación y Justicia, según el Decreto 50/85, de 5 de marzo, lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, así como la Resolución núm. 15, apartado E), de las aprobadas en el pleno del Parlamento los días 7 y 8 de mayo de 1997, consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 111, de 16 de mayo de 1997) y de conformidad con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Finalidad.

Conceder a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia una subvención de nueve millones trescientas mil pesetas (9.300.000 ptas.), destinadas a financiar parcialmente su puesta en funcionamiento y el desarrollo de actividades de formación para todas las escuelas de tauromaquia de Andalucía durante el presente año.

Segundo. Carácter.

La subvención que se otorgue a tenor de la presente Orden tendrá carácter excepcional, dado el interés social de la actividad subvencionada, consistente en la puesta en funcionamiento de la primera Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia, así como impulsar y apoyar su actividad, destinada exclusivamente al fomento, promoción y desarrollo de las Escuelas Taurinas, con el fin de elaborar y dotar a las mismas de los mejores métodos y elementos de enseñanza, que permitan a los alumnos-aspirantes a toreros formarse de la manera más eficaz y adecuada posible.

Tercero. Aplicación de la subvención.

La cuantía de la subvención se aplicará al crédito existente en el programa 2.1.D, partida presupuestaria 485 «Fomento de las Escuelas Taurinas».

Cuarto. Abono de la subvención.

El importe de la subvención será abonada en dos pagos: El primero por cuantía del 75% del total asignado y tras la justificación del mismo en un plazo de 3 meses, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos que el primero.

Quinto. Justificación de la subvención.

La subvención quedará justificada mediante aportación de Certificado de asiento en la contabilidad y justificantes de gastos de las actividades realizadas con cargo a la misma, previa aprobación de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Sexto. Concurrencia de la subvención.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones

o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Séptimo. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Octavo. Plazo de ejecución de la actividad.

El plazo de ejecución de la actividad se establece en un período máximo de 6 meses desde la fecha de publicación de la presente Orden.

Noveno. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguiente de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Décimo. Carácter de acto administrativo de la Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Publicación.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia y Delegaciones del Gobierno.

Sevilla, 25 de mayo de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 23 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 28/98, de enajenación mediante subasta de solar propiedad del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.I) y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Cabra del Santo

Cristo (Jaén), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1998, del siguiente bien:

Descripción: Solar sito en C/ Nacimiento, s/n, esquina con calle de reciente apertura, de forma trapezoidal y con una superficie de 445 m² (470 m² según el Registro de la Propiedad); la fachada da a C/ Nacimiento y linda a la derecha a calle de reciente apertura; al fondo con muro de mampostería de longitud de linderos 7,75 m y 15,14 m.

Inscripción en Registro de la Propiedad de Huelma: Tomo 667, Libro 102, Folio 60, Finca 12.450, Inscripción 1.

Valor pericial: Cinco millones ciento ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas (5.189.145 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de junio de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: AT.03.JA/98.

Entidad: Crolbafé, S. Coop. And., de Marmolejo (Jaén).
Importe: 464.403 ptas.

Expediente: AT.05.JA/98.

Entidad: Productos Manufacturados, S. Coop. And., de Ubeda (Jaén).
Importe: 342.000 ptas.

Expediente: AT.07.JA/98.

Entidad: «Muebles DAC, S.A.L.», de Andújar (Jaén).
Importe: 3.800.000 ptas.

Expediente: PL.06.JA/97.

Entidad: Moldesur, S. Coop. And., de Siles (Jaén).
Importe: 8.150.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 3 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.